En la muy noble y muy leal ciudad de Cor[do]ua a quinze
dias del mes de Junio de mill y seiscientos y treinta años, Dia de los
Diez mandados, Estando en Cabildo y Ayuntamiento
de la dicha ciudad, los señores del Ayuntamiento
de la dicha ciudad segun lo tienen de
costumbre para tratar y conferir lo que
a lo tocante, a el seruicio de nuestro señor
y bien desta republica fue a saber
la justicia y regimiento della, y por
el Licenciado don Iuan de Sotomayor
Teniente de Corregidor desta ciudad
por el Excelentissimo señor Don Iuan
Fernandez de Velasco Condestable
de Castilla Duque de Frias Conde
de Haro y de Castañeda Señor de
la Casa de Velasco y de la Casa de
Tovar Alferez mayor perpetuo destos
Reynos por su Magestad Don Iuan
Fernandez de Velasco y Tovar su hijo
Regidor perpetuo desta ciudad
Don Iuan de Cardenas y Don Pedro de
Cardenas Caballeros del Abito de
Santiago Regidores perpetuos desta
ciudad Don Iuan de Saavedra
Don Iuan de Cardenas Don
Diego de Cordoua Don Iuan de Valera

Miguel Perez Escriuano publico y de
Cabildo desta ciudad.